



Oficina de Servicios de Manutención Infantil de la Ciudad de Nueva York Programa de Éxito para Padres: Tratamiento de drogas Preguntas frecuentes (FAQ)

Para los padres que tienen una deuda de manutención infantil permanentemente asignada con el Departamento de Servicios Sociales de la Ciudad de Nueva York (New York City Department of Social Services, NYC DSS), el Programa de Éxito para Padres (Parent Success Program) de la Oficina de Servicios de Manutención Infantil de la Ciudad de Nueva York (NYC Office of Child Support Services, OCSS) puede ayudarlo a rebajar esa deuda en hasta \$7,500 si completa un programa aprobado de tratamiento de drogas o de servicios de empleo.

¿Por qué ofrecemos este programa? La OCSS entiende que una deuda abrumadora puede dificultar que los padres mejoren sus propias vidas y mantengan a sus hijos.

Para obtener más información sobre cómo reducir la deuda del NYC DSS participando en un programa de empleo calificado del DSS, consulte el folleto “**Parent Success Program: Employment FAQs**” (Programa de Éxito para Padres: preguntas frecuentes sobre empleo).

¿Cómo puedo saber si tengo una deuda de manutención infantil permanentemente asignada?

El Programa de Éxito para Padres puede rebajar la deuda permanentemente asignada, debida al NYC DSS, que ocurre cuando la manutención infantil no se paga en su totalidad mientras su hijo recibe beneficios de ayuda económica. Para averiguar si le adeuda algo al Departamento de Servicios Sociales de NYC:

- Visite el Centro de Atención al Cliente de la Oficina de Servicios de Manutención Infantil (OCSS) de la Administración de Recursos Humanos (Human Resources Administration, HRA), programe una reunión virtual o vaya a una oficina de la OCSS en el Tribunal de Familia. Pida revisar su caso con un asistente social de manutención infantil. Para obtener más información, visite <https://on.nyc.gov/contactocss>; o
- Pregúntele a su proveedor de tratamiento de drogas si tiene la herramienta Child Support Snapshot (Resumen de manutención infantil). Si la tiene, puede darle permiso para que busque el caso de manutención infantil de su hijo. Pueden decirle si le adeuda algo al DSS y la cantidad que debe. Este programa no incluye lo que se le adeuda al DSS en otro condado o estado.

¿Qué debo hacer?

Siga estos tres (3) sencillos pasos:

1. Termine su programa de tratamiento de drogas. Su programa debe estar certificado por la Oficina de Servicios para el Alcoholismo y el Abuso de Sustancias del Estado de Nueva York (New York State Office of Alcoholism and Substance Abuse Services, OASAS). Puede calificar si está en un programa de tratamiento residencial o de paciente ambulatorio. El programa de paciente ambulatorio debe ser aprobado por la Administración de Recursos Humanos (HRA) de NYC. Debe cumplir todos los requisitos del programa durante 90 días. Los programas de reducción de daños y los programas de tratamiento de metadona no califican.
2. Pida a su proveedor de tratamiento de drogas un certificado o carta que diga que completó su programa y la fecha en que lo completó. También se le pedirá que firme un formulario dándole permiso a la OCSS de llamar a su proveedor de tratamiento de drogas si necesitamos más información.
3. Envíe sus documentos a la OCSS por correo postal o electrónico o tráigalos personalmente.

¿Cómo envío el documento que prueba que completé el tratamiento de drogas?

Puede enviar la documentación de 3 maneras: por correo postal, correo electrónico o traer los documentos personalmente. Si envía una carta por correo postal o electrónico, asegúrese de escribir que quiere inscribirse en el Programa de Éxito para Padres. Es importante que incluya su nombre completo, la identificación del caso de manutención infantil y su fecha de nacimiento.

POR CORREO POSTAL: Parent Success Program

NYC Office of Child Support Services
P.O. Box 830, Canal Street Station
New York, NY 10013

POR CORREO ELECTRÓNICO:
ParentSuccess@dfa.state.ny.us

EN PERSONA: OCSS CUSTOMER SERVICE WALK-IN CENTER

151 West Broadway, 4th Floor
New York, NY 10013

BRONX FAMILY COURT

900 Sheridan Avenue, LM Floor
Bronx, NY 10451

BROOKLYN FAMILY COURT

330 Jay Street, 12th Floor
Brooklyn, NY 11201

MANHATTAN FAMILY COURT

60 Lafayette Street, 1st Floor
New York, NY 10013

QUEENS FAMILY COURT

151-20 Jamaica Avenue, 4th Floor
Jamaica, NY 11432

STATEN ISLAND FAMILY COURT

18 Richmond Terrace
Staten Island, NY 10301

¿En cuánto tiempo después de completar el tratamiento de drogas debo dar mi documento de prueba?

Puede enviarlo en cualquier momento, después de terminar su tratamiento. La fecha en la que terminó el tratamiento debe ser a partir del 1 de diciembre de 2024.

¿En cuánto tiempo me rebajarán la deuda de manutención infantil después de haber dado el documento de prueba?

Puede tardar hasta ocho (8) semanas. Cuando la OCSS reciba sus documentos, verificaremos si tiene deudas con el NYC DSS. Es probable que llamemos a su proveedor de tratamiento de drogas para confirmar si terminó su programa de tratamiento. Cuando sepamos que sí califica, le enviaremos por correo postal un aviso con la cantidad que se le rebajó a su deuda con el NYC DSS. Si no califica, le enviaremos por correo postal un aviso con esa información.

¿Puede haber alguna acción de cumplimiento en mi contra por no pagar manutención infantil mientras esté en un tratamiento de drogas?

Sí. Todas las acciones de cumplimiento aplicables proseguirán.

¿Cómo puedo calificar para la rebaja completa de \$7,500? ¿Tengo que adeudar \$7,500 o más para recibirla?

Si tiene una deuda de \$7,500 o más con el DSS, puede calificar para que se la rebajen en \$7,500. Debe enviar un certificado o carta de su proveedor de tratamiento de drogas que diga que completó el tratamiento. No, no tiene que deber al menos \$7,500. La OCSS rebajará cualquier cantidad hasta de \$7,500.

¿Puedo inscribirme más de una vez en el Programa de Éxito para Padres?

Sí, puede inscribirse más de una vez. Si completa un segundo programa de tratamiento de drogas y le adeuda al DSS, puede calificar para otra rebaja. Sin embargo, la cantidad máxima total que se puede rebajar de la deuda por completar el tratamiento de drogas es \$7,500.

¿Puedo tener visitas si pago manutención infantil?

En la ciudad de Nueva York, hay dos tribunales que toman decisiones sobre órdenes de manutención infantil y derechos de visita. Si necesita obtener información o ayuda sobre el derecho de visitar a su hijo, llame a Family Legal Care al (212) 343-1122 o visite familylegalcare.org/helpline.

Tengo más preguntas. ¿Qué hago?

Pregunte en su programa de empleo del DSS o en su programa de tratamiento de drogas sobre el "Programa de Éxito para Padres" de la OCSS o comuníquese con la OCSS por correo electrónico, en persona o por correo postal. Para obtener más información, visite <https://on.nyc.gov/contactocss>.

¿Tiene alguna condición médica o de salud mental, o alguna discapacidad? ¿Le dificulta esta condición entender este aviso o hacer lo que se pide en él? ¿Le dificulta esta condición recibir otros servicios de la HRA? **Podemos ayudarlo.** Llame al **718-557-1399**. También puede pedir ayuda cuando visite una oficina de la HRA. Según la ley, tiene derecho a pedir este tipo de ayuda.